

NOTAS SOBRE EL LAZARILLO DE MEDINA DEL CAMPO 1554

1. En el verano de 1992 los propietarios de un edificio antiguo de Barcarrota (municipio de la provincia de Badajoz) toman la determinación de llevar a cabo unas obras de reforma del mismo. Sucede, pues, que un albañil, que procedía al derribo de un tabique en el doblado, da con el pico en un intersticio agujereando algo allí escondido. El objeto agujereado resulta ser un libro antiguo, el primero de un conjunto de once obras, diez impresos y un manuscrito, colocadas verticalmente (una encima de otra) en el angosto espacio de dicho intersticio.

El carácter y la datación de los libros ocultados demuestra que ellos formaban parte de la biblioteca de un reformista (converso o alumbrado) del siglo XVI, pues figuran todos en el bien conocido *Catálogo de libros prohibidos* redactado por Fernando de Valdés en 1559; por otro lado, sabemos que en la zona occidental de Extremadura, y concretamente en Barcarrota, vivían muchos alumbrados que sufrieron una persecución religiosa entre 1570 y 1579.

Pero, lo que más cuenta para nosotros, es el hecho de que entre estos libros (algunos en portugués, otros en latín, otros en francés y otros en italiano) aparecen dos impresos españoles: una edición del *Alboraique* (librito dirigido contra los conversos) desprovista de toda indicación tipográfica (lugar y fecha de publicación), y una edición del *Lazarillo* publicada en Medina del Campo, en 1554.

Por razones que no vale la pena mencionar aquí, el descubrimiento de Barcarrota se dio a conocer tan solo en las postrimerías de 1995, pero, al mismo tiempo, se supo que este único ejemplar de esta nueva edición del *Lazarillo* fechada en Medina del Campo en 1554 (es decir, el mismo año que las tres primeras ediciones de la obra hasta ahora conocida: Amberes, Burgos y Alcalá) no saldría para tierras lejanas o bibliotecas privadas (como ya había ocurrido con las ediciones de Burgos y Alcalá) sino que se quedaría en España y en bibliotecas públicas junto con los demás libros de Barcarrota.

Además, la junta de Extremadura se ha comprometido a realizar una edición facsímil de este ejemplar del *Lazarillo* que, al parecer, se publicará dentro de poco tiempo.

A la espera de esta edición facsímil y precisando que los profesores Jesús Cañas Murillo y Miguel Ángel Lama de la Universidad de Extremadura están llevando a cabo un estudio de las variantes textuales ofrecidas por Medina¹, me permito adelantar algunos datos sobre el aspecto externo de esta nueva edición del *Lazarillo* y proponer algunas sugerencias más sobre su posible colocación en el *stemma codicum* de esta obra² apoyándome, por natural y mayor comodidad, en mi trabajo sobre *La princeps del Lazarillo* (RFE, LXX, fasc. 3°-4°, [1990], 249-96).

2. El ejemplar del *Lazarillo* de Medina del Campo se presenta como un libro en octavo (14 x 10 cms.), de ocho pliegos (son 64 folios), encuadrado en pergamino extraído de las páginas de un libro de coro; todo ello en excelente estado de conservación. La letra es gótica y algunos folios dejan transparentar claramente una filigrana en forma de cáliz con algo

¹ Ya en prensa este artículo, me llega la noticia de que han salido tanto la edición facsímil como el estudio de Jesús Cañas y Miguel Ángel Lama (*Lazarillo de Tormes [Medina del Campo, 1554]*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1996). A esta edición facsímil va adjunto un volumen, titulado en portada *Lazarillo de Tormes [Medina del Campo, 1554]*, pero que contiene el siguiente trabajo de Jesús Cañas Murillo [con la colaboración de Miguel Ángel Lama], *Una edición recién descubierta de Lazarillo de Tormes: Medina del Campo 1554*. Además, acaba de publicarse otra contribución de ambos estudiosos: "Un *Lazarillo* de Medina del Campo: peculiaridades y variantes de una edición desconocida de 1554", *Anuario de Estudios Filológicos*, XIX (1996), 91-134.

² No puedo dejar de expresar aquí toda mi gratitud a los mencionados profesores de la Universidad de Extremadura que me proporcionaron todos los informes, datos y sugerencias que me hacían falta, así como no puedo silenciar la amabilidad de los encargados del MEIAC (Museo Extremeño e Iberoamericano de la ciudad de Badajoz), que me permitieron examinar esta edición del *Lazarillo* con los demás libros de Barcarrota allí conservados. A la Editora Regional de Extremadura y a su director, Fernando Tomás Pérez González, un especial agradecimiento por la atención que quisieron dispensarme con el homenaje de un ejemplar de la edición facsímil.

parecido a rayos que salen de su boca.

Repartida en dos mitades, la primera mitad de la portada muestra una viñeta donde la imagen de un mozo (con los brazos levantados), a la izquierda, se encara con la de un viejo que lleva sombrero, bastón y rosario de cuentas gruesas (la primera imagen aludiendo a Lázaro, la segunda a su primer amo, el ciego). La misma viñeta, con variantes en lo referente a la figura del amo, encabeza los tratados III, V, VI, y VII, repitiéndose la misma figura para el V y el VI, y para el VII y la portada del libro.

En la mitad inferior de la portada, precedido por un adornito, aparece el siguiente título en renglones de longitud decreciente (base de lámpara): *La vida de / Lazarillo de Tormes: / y de sus fortunas / y aduersida- / des*. Y más abajo, cerrando armónicamente el título, la fecha de publicación: *M. D. liiij*.

Una orla en madera con motivos arquitectónicos enmarca el conjunto de la portada exhibiendo en su parte inferior la marca de los impresores: Mateo y Francisco del Canto³.

Los ocho pliegos del libro muestran una foliación realizada mediante letras del alfabeto latino en secuencias y números romanos progresivos en la parte inferior derecha del recto de cada folio (no llevan numeración explícita los últimos tres folios de cada pliego): en el primer pliego alternan letras minúsculas y mayúsculas, con números romanos y cifras árabes respectivamente, según el siguiente esquema; a ij, A 3, a iij,

³ Como se sabe, Francisco del Canto desarrolló una prolongada actividad impresora en Medina del Campo; durante los años 1554 y 1555 junto con su hermano Mateo, que después se dedicó preferentemente al negocio de librería. Francisco del Canto imprimió hasta 1570, en caracteres góticos, libros de caballerías, crónicas, textos legales y obras religiosas, con orlas y grabados en madera. Recuérdese, además, que Medina del Campo fue el centro más importante del comercio internacional de libros en España durante el siglo XVI, con dos ferias —una en mayo y otra en octubre— y mercaderes de todo tipo. Lo cual fue causa de que se establecieran en Medina librerías muy importantes, españoles y extranjeros, algunos de ellos vinculados con las grandes casas de Amberes, de Lyon y de Italia (cfr. Cristóbal Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1895, p. 487 y *passim*).

A5⁴, en los otros se utilizan simplemente letras minúsculas y números romanos (b, bij, biiij, bv / c, cij, ciiij, cv / etc.).

A partir del Tratado II (fol. c1, verso), y al comienzo de cada Tratado, debajo de los distintos epígrafes, se ven bellas iniciales enmarcadas en un cuadradito con motivos ornamentales variados: hojas de acanto y de vid, desde las cuales asoman niños desnudos o amorcillos en distintas posturas. Todos los epígrafes (excepto el primero) están encabezados por calderones; mientras que en el renglón superior de cada folio, repartida entre un verso y el recto contiguo, aparece la indicación: *Tractado* con su número ordinal correspondiente (*primero, segundo, etc.*).

Los distintos apartados del libro se distribuyen así: en el fol. a2, recto comienza el *Prólogo*; en el a3, verso, el *Tractado primero*; el *Tractado segundo* comienza en el fol. c1, v.; el *Tractado tercero*, en el fol. d7, r.; el *Tractado cuarto*, en el fol. g4, r.; el *Tractado quinto*, en el fol. g4, v.; el *Tractado sexto*, en el fol. h3, v.; por último, el *Tractado séptimo*, en el fol. h4, v.

El colofón, precedido por un adornito que aquí se reproduce, al cerrar el fol. h7, v., así reza.

Fue impresa la presen/te obra en la muy noble villa de Me/dina del Campo en la imprenta de / Mattheo y Francisco del canto her/manos. Acabo se a primero del / mes de Março. Año de / M.D.liiij.

3. Medina del Campo, pues, no se limita a mencionar el año de publicación (como hacen Burgos y Amberes), sino que, al igual que la edición de Alcalá, especifica el mes y el día en que fue concluida: es decir, dos o tres días después de la de Alcalá que, como se sabe "fue impresa [...] en casa de Salzedo Librero a veynte y seis de febrero de mil y quinientos y cinquenta y quatro años"⁵.

Bastarían los datos cronológicos para poner de relieve la importan-

⁴ Falta la primera A (es decir, la pág. 1) pues coincide con la portada.

⁵ Véase el colofón de Alcalá en la edición facsímil preparada por A. Pérez Gómez, con prólogo de E. Moreno Báez: *Obras fuera de serie. El Lazarillo de Tormes [Alcalá de Henares, Burgos y Amberes 1554]*, "... la fonte que mana y corre...", Cieza, 1959.

cia de Medina del Campo en tanto testimonio del *Lazarillo*, pero, son justamente los datos textuales los que suministran las indicaciones más interesantes. En efecto, un examen completo y pormenorizado de la realidad textual de Medina del Campo, comparada con la ofrecida por las otras tres ediciones de 1554, nos lleva a las conclusiones que se apuntan abajo⁶.

3.1. Medina del Campo (desde ahora en adelante **Me**) comparte con Amberes (**Am**), Alcalá de Henares (**Al**) y Burgos (**Bu**) todos los errores que denuncian la existencia de un arquetipo [X]⁷. El carácter y la especificidad de esta nota me impide ofrecer una reseña exhaustiva de estos errores; me limito, pues, a mencionar los casos más evidentes, en calidad de muestrario, avisando que una relación completa de las variantes textuales de **Me** comparada con las de los otros testimonios aparecerá en una nueva edición crítica del *Lazarillo* en la que estoy trabajando intensamente:

[I.43; **Me** a7,r/a8,v.]⁸ ...jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi; tanto que me mataba a mí de hambre, y *assi no me r(d)emediava* de lo necesario.

[I.94; **Me** b5,v.] ...como me vi con apetito goloso auiendo me puesto *dentro* el sabroso olor de la longaniza...

⁶ Téngase en cuenta que la responsabilidad de las conclusiones que siguen corre totalmente a mi cargo y que, precisamente por esto, pueden muy bien no ser definitivas.

⁷ Como ya he dicho, para este tipo de análisis me atrevo a remitir a mi mencionado estudio sobre la *princeps* del *Lazarillo*, precisando que los datos concernientes a la existencia de un arquetipo aparecen en las págs. 269-279.

⁸ Para facilitar las comprobaciones adopto aquí, como en mi estudio de 1990, el sistema de referencia de Caso y, lógicamente, su edición como referencia textual (*La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, edición crítica, prólogo y notas de José Caso González, Madrid, Anejos del B.R.A.E., XVII, 1967). En cuanto a **Me** indico el lugar correspondiente en su foliación específica, añadiendo la sigla *r. (recto)* para la página de la derecha y la sigla *v. (verso)* para la página que queda a la izquierda del que lee.

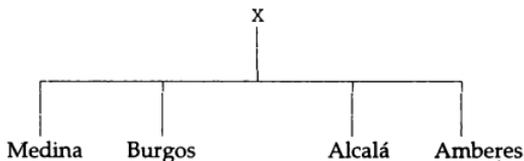
[II.34; **Me** c5, v.] Tio, una llave desta arte [arcaz⁹ **Al**] he perdido, y temo mi señor me açote...

[II.48; **Me** c7, v.] Este arquetón es viejo y grande y roto por algunas partes *aun que* pequeños agujeros...

[V.34; **Me** h1, v.] Y assí baxó del púlpito y encomendó <...>¹⁰ aquí [a *que*¹¹, **Bu**] muy devotamente suplicasen a nuestro señor tuviesse por bien de perdonar...

[VII26, **Me** b6, r.] ...digo esto por que no me maravillaría <...> alguno <...> viendo entrar a mi casa a tu muger y salir della.

Este pequeño inventario de los errores comunes a los cuatro impresos de 1554 debería ser suficiente para trazar un primer esbozo estemático así conformado:



3.2. Con los solos **Al** y **Bu**, comparte los errores que denuncian la existencia de un subarquetipo [Y] para todas las ediciones españolas del *Lazarillo*¹² (naturalmente, los errores que **Me** comparte con **Al** y **Bu** desem-

⁹ La lección de **Al** deriva de un intento de corrección.

¹⁰ Señalo con el paréntesis angular las supuestas lagunas.

¹¹ Al igual que la variante de **Al** en II.34, esta de **Bu** manifiesta un intento de corrección debido al cajista.

¹² Cfr. *La "princeps" del "Lazarillo"*, cit., pp. 290-292.

peñan el papel de errores separativos con respecto a **Am**). He aquí un reducido muestrario:

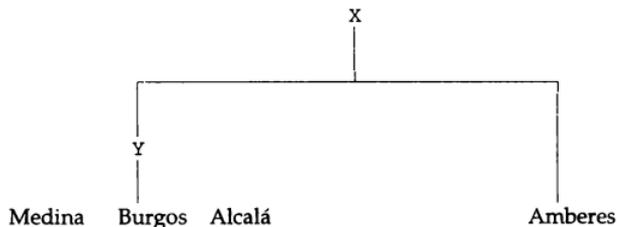
[pról. 2; **Me** a2,r.] ... pues podría ser alguno que las lea, halle algo que le agrade. Y a *las[los, **Am**]* que no abandonaren tanto los deleite...

[I.40; **Me** a7,v.] Pues en caso de medicina, *dezía, que [om. **Am**]* Galeno no supo la mitad que él para muela, desmayos, males de madre.

[III.44; **Me** e3,v.] ...y mañana *venido [veniendo **Am**]* el día, Dios hará merced...

[III.155; **Me** f8,r.] ... y las más veces son los pagamentos a largos plazos y las más y *las más[y lo más, más cierto **Al**]*¹³ ciertas comido por servido.

Lo cual nos permite dibujar, provisionalmente, este otro cuadro de derivación:



¹³ Muy acertadamente Alfredo Rodríguez López Vázquez, en su *Hipótesis alternativa al stemma del Lazarillo* (en "Castilla", Valladolid, 1989, pp. 111-127) sugiere la posible configuración del ejemplar de Burgos (en su opinión, la *editio princeps* pues aún no había aparecido Medina): «A mi modo de ver Burgos está repitiendo aquí un error de impresión de la *princeps* probablemente producido por duplicación del sintagma al final de una línea y al comienzo de la siguiente». Y ésta es exactamente la configuración de Medina en el lugar mencionado. Por otro lado, **Al**, que intenta subsanar el error de su ejemplar con una *emendatio* no muy atinada, demuestra que el mismo error aparecía ya en el ascendente común de **Me** y **Al** (véase más adelante, 3.3).

3.3. Seguidamente, tomando en consideración las relaciones específicas entre **Me** y **Al**, resulta que estos dos testimonios son independientes entre sí como lo demuestra los errores particulares de **Me vs Al** y los errores particulares de **Al** con respecto a **Me**. Véase esta pequeña muestra de los errores de **Me** con respecto a **Al**:

[I69/70; **Me** b2,v.] Fue tal el golpecillo, que me desatinó y sacó de sentido, y el jarrazo tan grande, que los pedaços dél se me metieron por la cara, rompiéndomela por muchas partes, y me *quebra* [*quebró Al y Am*] los dientes...

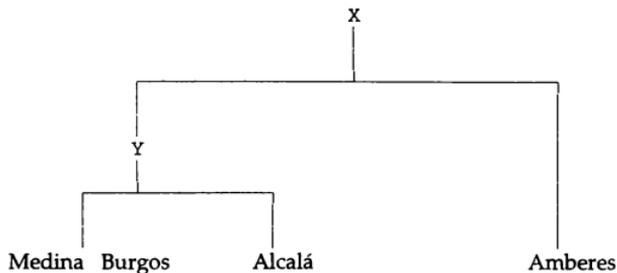
[II.62; **Me** d1,v.] Levantéme muy quedito, y haviendo en el día *pensando* [*pensado Al y Am*] lo que había de fazer...

[III.62b; **Me** e6,r.] ¡O Señor, y cuántos de aquestos devéis vos tener por el mundo derramados que padescen por la negra que llaman honrra lo que por vos no *sufirían* [*sufirían Al y Am*].

[III.100; **Me** f2,r.] ...y hallé una bolsilla de terciopelo raso, *hecho* [*hecha Al y Am*] cien doblezes...

En cuanto a los errores particulares de **Al vs Me**, no hace falta siquiera ofrecer ningún muestrario pues bastan y sobran los añadidos apócrifos de **Al** para comprobarlo.

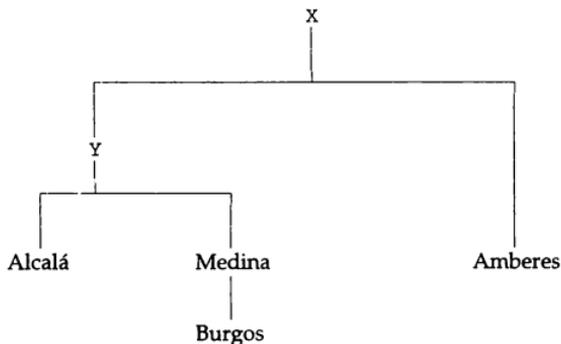
Se llega, pues, al siguiente *stemma codicum*, que representa el penúltimo paso hacia el cuadro definitivo:



3.4. Finalmente, por lo que concierne a las relaciones específicas entre **Me** y **Bu**, es bastante fácil comprobar una gran cantidad de errores particulares de **Bu** con respecto a **Me**¹⁴, pero, al mismo tiempo, no hay ningún error particular de **Me** con respecto a **Bu**. De ello se desprende con toda seguridad el hecho de que **Me** fue ejemplar de **Bu**, y **Bu** naturalmente baja a la categoría de *codex descriptus*.

Por consiguiente, todas las teorías que quieren sobrevalorar **Bu** dándole calidad de *codex optimus* están equivocadas.

Llegamos, en fin, al siguiente estema definitivo de todas las ediciones conocidas del *Lazarillo*. Comparándolo con el que dibujé en la pág. 292 de mi estudio sobre la *princeps* de dicha obra es posible ver que, **Me** ocupa el lugar de **Bu** y este último, por su dependencia directa de **Me**, se sitúa en el lugar correspondiente a su calidad de *descriptus* de **Me**:



No cabe duda, pues, que para la reconstrucción del subarquetipo **Y** bastan los dos testimonios **Al** y **Me**, es decir, el acuerdo entre estos dos.

¹⁴ Dichos errores son más de cien. La lista completa aparecerá en la edición crítica que mencioné anteriormente.

Mientras que el arquetipo X puede reconstruirse mediante el acuerdo entre Y y Am.

4. Al lado de estas relevantes implicaciones ecdóticas, la edición de Medina del Campo ofrece también datos de notable interés en el ámbito de la fenomenología lingüística. En efecto, además de confirmar la autenticidad de algunos vocablos que descienden de lenguajes especiales, como, por ejemplo, el jurídico (me refiero a la lección de III.48 «atenella», que Me oportunamente conserva [fol. e4, r.] junto con Am, mientras que Al y Bu trivializan en la dirección de «tenella»¹⁵), Me, por su cuenta, certifica rasgos típicamente toledanos que, si justamente no queremos achacárselos al anónimo autor del *Lazarillo*, quedamos por lo menos autorizados a asignarlos al pregonero toledano, Lázaro de Tormes, que nos está narrando su propia vida.

4.1. Uno de ellos, el más evidente y que goza únicamente del testimonio de Me, se relaciona con las desinencias de algunos imperfectos o condicionales de tercera persona singular y plural en *-ie*, *-ien*, pronunciados probablemente *-ié*, *-ién*. He aquí las cuatro ocurrencias:

¹⁵ Planteaba esta hipótesis, que ahora Me corrobora totalmente, en mi trabajo sobre la *princeps* del *Lazarillo* donde, entre otras cosas, yo afirmaba: «A mi modo de ver, la mayor fidelidad de la lección de Am [«a tenella»] al original (esto es, su autenticidad) puede fácilmente comprobarse con tal que se adopte un pequeño recurso: el de juntar nuevamente la vocal "a" con la palabra de la que por alguna razón había quedado separada, o sea, la palabra siguiente ("tenella"), la cual, por lo tanto, tomaría el aspecto del verbo "atener". Se trata de una hipótesis más que probable, puesto que de tal manera se logra reconstruir la iteración sinónima "guardar...atener", típica del lenguaje jurídico, esto es, el lenguaje que en este lugar del relato, Lázaro adopta intencionada y maliciosamente para hacer referencia (en uno de sus numerosos apartes) a la "regla" del comer poco que, mal de su grado, siempre ha "guardado" y espera "atener" por toda su vida. En cuanto al empleo transitivo del verbo "atener", éste se halla certificado precisamente por los *Fueros* antiguos, si bien no faltan ejemplos en otros textos de la Edad Media. Estando así las cosas, la lección auténtica quedaría testimoniada justamente por Am [y ahora también por Me], en tanto que los otros dos textos ocultarían, bajo una lectura aparentemente correcta, un error relacionable, sin esfuerzo, con la categoría de las *lectiones faciliores*» (art. cit., p. 290).

[fol. a7, v] <i>parien</i>	(<i>parían, Am, Al, Bu</i>)
[fol. e3, v] <i>parecien</i>	(<i>parecían, Am, Al, Bu</i>)
[fol. f7, v.] <i>valdrien</i>	(<i>valdrían, Am, Al, Bu</i>)
[fol. f8, r] <i>hallarie</i>	(<i>hallaría, Am, Al, Bu</i>)

No cabe duda de que, en todas estas circunstancias, **Me** está reflejando peculiaridades fonéticas que se remontan al original, si es verdad, como afirmaba el Dr. Francisco López de Villalobos (Villalobos, Zamora 1473-¿1549?) en su *Diálogo de las fiebres interpoladas* que: «... en Castilla los curiales no dicen *hacien* por *hacian* ni *comien* por *comian*, y así en todos los otros verbos que son desta conjugación, ni dicen *albaceha* ni *almutacen* ni *ataiforico*, ni otras palabras moriscas con que los *toledanos ensucian* y *ofuscan la polideza y claridad de la lengua castellana*. Esta digresión he hecho aquí, aunque es fuera de propósito, porque las damas de Toledo no nos tengan de aquí adelante por *zafios*»¹⁶.

A los cuatro ejemplos mencionados arriba hay que añadir, con toda probabilidad, la forma *dizia* que **Me** atestigua en el fol. a6, v., mientras que los demás testimonios leen *dezía*. De hecho en la lección de **Me** es lícito percibir un influjo de *yod* debido a una terminación monoptongada del imperfecto con acento agudo: *dicié*.

4.2. Entre los rasgos posiblemente toledanos, o, de cualquier modo, pertenecientes al dominio popular, que quedan certificados únicamente por **Me** o por **Me** de acuerdo con otros testimonios de 1554, me parece oportuno mencionar las formas: *sepoltura* [**Me**, fols. a2, r.; c3, v.; c5, r.] (los demás testimonios leen *sepultura*); *dispucion* [**Me**, fol. e2, v.; rasgo compartido con **Al**]; *mochacho* [**Me**, a5,r.; b3,r.; *passim*, rasgo compartido con **Al** y **Am**; mientras que **Bu** certifica siempre *muchacho*].

La pertenencia de estas formas al dominio popular se halla garantizada merced al empleo que de ellas hace Santa Teresa sobre todo en

¹⁶ Ed. BAE, XXXVI, p. 434a. Este diálogo se escribió en 1524, y se publicó en 1543 como parte de *Los problemas de Villalobos*.

su *Vida*¹⁷. Y, al mismo tiempo, encontramos una referencia concreta en Juan de Valdés que a este respecto en su *Diálogo de la lengua* apunta: «[Marcio] En estos vocablos que diré, como son *abundar* o *abondar*, *rufián* o *rofián*, *ruido* o *roído*, *cubrir* o *cobrir*, *jaula* o *jaola*, *tullido* o *tollido*, *riguroso* o *rigoroso*, ¿quál tenéis por mejor, la *u* o la *o*? [Valdés] En todos esos yo siempre scrivo la *u* porque la tengo por mejor; creo hazen assi los más»¹⁸.

En cambio, creo que es más propiamente toledano y no simplemente popular el vocablo *dispusición* (que **Me** comparte con **Al**), como puede desprenderse de los *Documentos lingüísticos de España* recogidos por don Ramón Menéndez Pidal donde la forma en cuestión aparece justamente entre los papeles de Toledo y, con mayor exactitud, en un documento notarial de 1414 donde se lee: «...segund la *dispusición* del dicho sennor arzobispo don Vasco...»¹⁹.

4.3. Entre los otros rasgos, posiblemente toledanos, que **Me** comparte con **Al** no debe descuidarse, en mi opinión, la forma *aliende* [**Me**, fol. a7, r.; **Am** y **Bu** leen *allende*], que deja trasparentar un reflejo de "yeísmo" en interior de palabra. A este respecto, vale la pena mencionar una observación de Lapesa relacionada con palabras de Covarrubias sobre el mismo tema: «La existencia de yeísmo entre rústicos, moriscos y menestrales del reino de Toledo en los siglos XIV a XVII queda, pues, bien probada, y también su ocasional contagio a gentes de rango superior, como los frailes jerónimos»²⁰.

Y también es posible que algún rasgo toledano se esconda debajo de la forma *fazer* que **Me** atestigua en dos circunstancias (fol. b3, v e fol. d1,

¹⁷ Cfr. V. García de la Concha, *El arte literario de Santa Teresa*, Barcelona, Ariel 1978, pp. 275-288.

¹⁸ Ed. Montesinos, Madrid, Espasa-Calpe, 1953, p. 66 [Clásicos Castellanos 86].

¹⁹ Cfr. R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España, I, Reino de Castilla*, Madrid, CSIC, 1966 (reimpresión) [Revista de Filología Española. -Anejo LXXXIV], p. 410₂₈.

²⁰ *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1980⁸, p. 384.

v) alejándose de los demás testimonios que leen *hazer*, pues esta conservación de *f* podría interpretarse como reliquia gráfica utilizada para subrayar el uso de *h* aspirada en tierras de Toledo todavía en el XVI: «Porque entre nosotros y en nuestra España es lo mesmo, que los de Castilla la Vieja dizen [...] *alagar* y en Toledo *halagar*, y otros muchos vocablos que dexo por evitar prolixidad»²¹.

4.4. Finalmente, conviene mencionar el hecho de que **Me** (fol. g1, v.) comparte con **Al** y **Am** la lección *alquilé* mientras que **Bu** lee *alquiler*, considerando, al compás con Caso González, que *alquilé* "es la forma más antigua de esta palabra; aparece ya en 1202, se encuentra en las *Partidas* y en el *Conde Lucanor*, y todavía se halla en las *Andanzas* de Tafur, en Nebrija, en Gutiérrez Santaclara y en Ruiz de Alarcón"²². Por otro lado, esta es también la forma que Nebrija propone en su *Gramática*²³.

5. No queda espacio en esta breve nota para un examen detallado de todas las peculiaridades lingüísticas de Medina 1554, pero el reducido muestrario que hemos traído a colación debería ser suficiente para comprobar cómo, incluso bajo este aspecto, Medina del Campo ofrece datos sorprendentes y de gran relieve.

En resumidas cuentas, si, por un lado, el feliz hallazgo de Barcarrota confirma lo que ya se sospechaba sobre la existencia de otras ediciones antiguas del *Lazarillo*, además de las tres conservadas, y acerca de la dependencia de éstas últimas de ediciones anteriores a 1554, desaparecidas; por otro lado, el mismo hallazgo pone en tela de juicio todas las hipótesis que quieren asignarle a **Bu** una posición preeminente con respecto a los otros testimonios de la obra. Su propiedad de *descriptus* respecto a **Me**

²¹ Fray Juan de Córdoba, *apud* Amado Alonso, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, Gredos, 1967, I, p. 340.

²² Ed. cit., p. 124.

²³ Cfr. Antonio de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, Estudio y edición de Antonio Quilis, Madrid, Areces, 1989, p. 154: «Sácanse *alquilé*, *rabé*, que tienen acento agudo en la penúltima».

exige, según los criterios básicos de la crítica textual, que quede excluido del horizonte ecdótico del *Lazarillo* (recuérdese el principio de la "eliminatio codicum descriptorum"), dejándole a **Me** la tarea de concertar con **Al** la reconstrucción del subarquetipo **Y**.

Todo esto sugiere una prudente advertencia y un propósito firme. Hace falta, en efecto, desconfiar de todas las ediciones modernas del *Lazarillo* que se apoyan preferentemente en **Bu** para reconstruir la versión primitiva; al mismo tiempo, es importante tomar en seria consideración el propósito de trabajar en una nueva edición crítica de esta obra, otorgándole a **Me** el papel que le atañe y restituyéndole al pregonero de Toledo un texto que se acerque todo lo posible al que él había redactado. Si es verdad que el *Lazarillo de Tormes* señala no simplemente el comienzo de la novela picaresca, sino también el primer paso hacia la novela moderna, dicho propósito se califica como totalmente legítimo e indiscutible.

Aldo Ruffinatto
Universidad de Turín



Tratado:

manera no me dizē nada: y yo tengo paz en mi casa. Esto fue el mesmo año que nuestro victorioso Emperador en esta insigne cibdad de Toledo entro: y tuuo en ella cortes, y se hizieron grandes regozijos y fiestas: como a vuestra Magestad aura oyd. Pues en este tiempo estaua en mi prosperidad, y en la cumbre de toda buena fortuna,



Fue impresa la presente obra en la muy noble villa de Medina del Campo en la imprenta de Mattheo y Francisco del canto hermanos. Acabo se a primero del mes de Março. Año de M. D. lviij.